

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2019.

7225

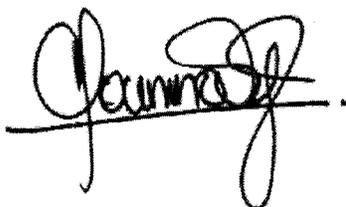
AVISO

Señora: **ELBER RAUL LANCHEROS**
Número Predial: 010400700002000
Dirección predio: C 85 24 30 BR DIAMANTE II
Dirección Notificación: K 27 37 33 OF 502
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-177 del 17 de junio de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



RESOLUCIÓN No. MD – 177

(17 de junio de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20196040218 del 05 de junio de 2019. SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **010400700002000**, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1006-2018 del 22 de octubre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que mediante Resolución MA-266 del 14 de agosto de 2016, la oficina de Valorización de Bucaramanga, re-liquida la Contribución de Valorización del predio No. 010400700002000 de conformidad con la licencia de construcción No. 68001-1-13-0446 del 22 de septiembre de 2016.

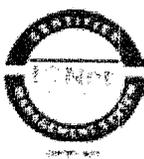
Que en virtud de la Resolución No 68-001-1006-2018 del 22 de octubre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010400700002000**, ubicado en la C 85 24 30 BR DIAMANTE II, de la ciudad de Bucaramanga, generando 8 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010400700002000**, ubicado en la C 85 24 30 BR DIAMANTE II, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 8 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1006-2018 del 22 de octubre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010400700002000**, ubicado en la C 85 24 30 BR DIAMANTE II, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No 68-001-1006-2018 del 22 de octubre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1006-2018 del 22 de octubre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

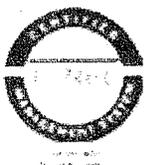
Dada en Bucaramanga, a los 17 días del mes de junio de 2019

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS 131-2019 Of. Valorización



ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	AREA DE TERRENO		AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	MEDUNDO	FRANJA		CALLE#	USO	PISO	FACTORES		CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPOS	PUPCS6	
				USO	1				230	780				MESON	SECA-15							AVALLU
010400700002000	GOMEZ LOPEZ ILSE	37834955	C 85 24 30 BR DIAMANTE II	R	30	65		4	0	0	0	1,200	1,000	0,991	0,450	1,000	4	19956	0	0	0	13140

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-1006-2018 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	AREA DE TERRENO		AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	MEDUNDO	FRANJA		CALLE#	USO	PISO	FACTORES		CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPOS	PUPCS6	
				USO	30				65	MESON				SECA-15	AVALLU							ESTRATO
010400700002908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 201 ED DIAMANTE 85	R	30	65		4	0	0	0	1,000	1,960	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700048908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 202 ED DIAMANTE 85	R	30	67		4	0	0	0	1,000	2,010	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700050908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 301 ED DIAMANTE 85	R	29	65		4	0	0	0	1,000	2,017	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700051908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 302 ED DIAMANTE 85	R	30	65		4	0	0	0	1,000	1,950	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700052908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 401 ED DIAMANTE 85	R	29	65		4	0	0	0	1,000	2,017	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700053908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 402 ED DIAMANTE 85	R	30	65		4	0	0	0	1,000	1,950	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700054908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 401 ED DIAMANTE 85	R	29	65		4	0	0	0	1,000	2,017	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140
010400700055908	LANCHEROS GAONA ELBER RAUL	13844315	C 85 24 30 AP 502 ED DIAMANTE 85	R	23	51		4	0	0	0	1,000	1,956	1,000	0,400	1,000	4	19956	0	0	0	13140